



# Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 18 de Marzo de 1977.-

66-77

Expte.Nº 40.050/77

## VISTO:

La impostergable necesidad de proveer de locales para aulas, laboratorios y dependencias para los Departamentos que, de acuerdo a lo programado, deben trasladarse a Castañares donde funcionarán a partir del presente año lectivo; y

## CONSIDERANDO:

Que no obstante los esfuerzos realizados, los factores climáticos han impedido la concreción de las obras en el plazo previsto;

Que los requerimientos de aulas y laboratorios merecen atención prioritaria y debe indefectiblemente darse cumplimiento a lo programado en cuanto a la provisión de los locales;

Que, de acuerdo al análisis efectuado por la Dirección General de Obras y Servicios, es posible dar término a las obras imprescindibles en el término aproximado de sesenta (60) días, siempre y cuando se trabaje además del horario normal, con un turno especial de personal seleccionado;

Que se efectuó una evaluación del personal de obra y se le propuso el pago de un adicional por hora por trabajo incentivado en turno especial, habiendo sido aceptado por los interesados;

Que a juicio del suscrito éste es el medio más práctico y rápido para dar solución inmediata a los requerimientos de locales para el normal desenvolvimiento del año lectivo próximo a iniciarse;

Que se dispone de los fondos necesarios para atender los jornales que se insuman;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Autorizar a la Dirección General de Obras y Servicios a incrementar las horas de trabajo, mediante un turno especial a cumplirse de Lunes a Viernes de 15 a 19 hs., durante el término de sesenta (60) días laborables y a partir del 21 de Marzo en curso.

ARTICULO 2º.- Asignar al personal que se detalla a continuación, la función a desempeñar y el adicional por hora a percibir en el turno extraordinario alu





# Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

66-77

Expte.Nº 40.050/77

dido, el que será liquidado en forma conjunta con los sueldos normales del mes, y que estará sujeto a los aportes, contribuciones y retenciones de Ley:

Jefe Talleres.....\$ 400,00 p/hora

-Emilio LUSVARGHI

Encargados.....\$ 250,00 p/hora

-Natal Gerardo BURGOS

-Sinforoso FERNANDEZ

Capataces.....\$ 240,00 p/hora

-Inocencio LERA

-Vicente OYARZU

-Noel VELAZQUEZ

-Manuel Federico DE LA SILVA

Oficiales.....\$ 227,50 p/hora

-Gregorio VILLARRUBIA

-José SANGA

-Raúl VILLANUEVA

-Genaro ARAYA

-Carlos Albino POMA

-Dito RODRIGUEZ

-Anacleto ROMERO

-Pedro Pablo NIEVA

-Crecencio Eleuterio VIVEROS

-Telfor BENITEZ

-Mateo Damián CANAVIDES

-Julio Armando CHOQUE

-Ramón Rosendo MENDOZA

-Pedro MORUCHI

-Juan Bautista SERAPIO

-Bautista Germán TIRADO

-Eleuterio CANAVIRI

-Ignacio LAUREANO

-Adolfo PELAEZ

-Simón RODRIGUEZ

-Tomás VILLANUEVA

-Enrique ANGELO

-Gregorio Urbano LOPEZ

-José Avelino RIOS

-Santos Diego VILTE

-Angel TOIGO





# Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

66-77

Expte.Nº 40.050/77

Medio Oficiales.....\$ 215,00 p/hora

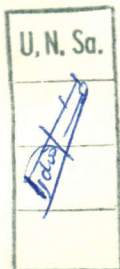
- José Lorenzo CORONEL
- Roberto MARTINEZ
- Rubén VELAZQUEZ
- Roberto Pedro FLORES
- José Luis ROBERI PONCE
- Feliciano MEJIAS
- Faustino QUICHU PEREZ
- Nicolás Florencio CHOCOBAR
- Santiago GASPAR
- José Justo GUERRERO VELASQUES
- Fernando ORTEGA
- Segundo Rufino TAPIA
- Rómulo VILLENA
- Laureano LOHAIZA
- David ARGAÑARAZ
- Hipólito CAMINO

Ayudantes.....\$ 212,50 p/hora

- Laureano MARTINEZ
- Oscar Roque ZERPA
- Cecilio MORENO
- Silveti Máximo CABRERA
- Julio Dante ARGAÑARAZ
- Alfaro Pedro RODRIGUEZ
- Primitivo BAUTISTA
- Santiago BATALLAN
- Jacobo Pedro COPA
- Manuel de Reyes HERRERA
- Alfredo SANCHEZ
- Agustín R. TEJERINA
- Sixto CHAVEZ.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo 2º será atendido por el inciso 52: CONSTRUCCIONES - Partida Principal 5210: PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



C. P. N. EDUARDO CESAR LEONÉ  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

  
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR